

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL VIVIR BIEN: DESAFÍOS PARA EL TRABAJO SOCIAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA

MARÍA ROSARIO CABALLERO VILLARROEL¹

ORCID: 0009-0007-5757-611

Enviado: 7 de noviembre 2025

Aceptado: 28 de diciembre 2025

RESUMEN

La Constitución Política del Estado, promulgada en 2009, establece un nuevo modelo de Estado Plurinacional que incorpora el paradigma del Vivir Bien. Este artículo analiza los desafíos que este marco normativo plantea al Trabajo Social, especialmente en lo relativo a la promoción de la inclusión social, la interculturalidad y los derechos colectivos. A través de una revisión documental y un análisis crítico de políticas sociales, desde el rol del trabajador social como agente ético-político que contribuya al fortalecimiento de una sociedad inclusiva.

Palabras Clave: Constitución Política del Estado, Vivir Bien, Trabajo Social.

1 Licenciada en Trabajo Social Universidad Nacional de Córdoba – Argentina. Licenciada en Ciencias Jurídicas (Abogado) Bolivia- UAGRM; Maestría en Ciencias en la Educación Superior. Ex Vicedecana de la F.C.J..P.S.RR.II./ U.A.G.R.M. charitocaballerov@gmail.com

ABSTRACT

The Political Constitution of the State, promulgated in 2009, establishes a new model for a Plurinational State that incorporates the Living Well paradigm. This article analyzes the challenges this regulatory framework poses for Social Work, especially with regard to the promotion of social inclusion, interculturality, and collective rights. This article uses a documentary review and critical analysis of social policies, focusing on the role of the social worker as an ethical and political agent who contributes to strengthening an inclusive society.

Keywords: Political Constitution of the State, Living Well, Social Work.

INTRODUCCIÓN

La nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada en 2009 (CPE), incorpora el paradigma del “Vivir Bien” como el eje articulador del nuevo modelo de sociedad que busca superar la lógica del desarrollo occidental.

Esta Constitución reconoce a Bolivia como un Estado Plurinacional, lo que significa que reconoce, acepta la existencia y los derechos de varios pueblos y culturas dentro del mismo territorio. Además, incorpora el concepto del “Vivir Bien”, que es una forma de entender la vida basada en el respeto, el equilibrio con la naturaleza y la comunidad, propia de los pueblos indígenas.

El objetivo del presente trabajo, es analizar cómo el Trabajo Social puede responder a estos retos y contribuir a construir una sociedad más justa e inclusiva en el marco del Vivir Bien.

El problema de esta investigación recae en que aunque la CPE incorpora el paradigma del Vivir Bien y reconoce la diversidad cultural, social y económica del país, en la práctica siguen latentes estructuras de exclusión, desigualdad y discriminación.

En este contexto, el Trabajo social tiene el reto de convertirse en un puente entre la normativa constitucional y las políticas sociales, promoviendo valores de solidaridad, reciprocidad y respeto a la diversidad.

Este artículo busca analizar los aportes y desafíos del trabajo Social en la implementación del Vivir Bien y destacar la urgencia de traducir el discurso constitucional en acciones concretas que transformen la realidad social boliviana.

1. EL VIVIR BIEN COMO PARADIGMA ALTERNATIVO

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia incluyó la propuesta del “Vivir Bien” para puntualizar una particular concepción de desarrollo, donde entre otros aspectos se considera que un factor decisivo para ello es la obligación del Estado para intervenir y garantizar el carácter universal y protector de las políticas sociales. (CASTRO ORTEGA, NORAH, 2019)

En el Marco normativo, el Órgano judicial boliviano, formalmente equiparado en jerarquías a los otros poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo, y Electoral, se rige por la Ley N° 025 de junio del 2010 y señala fundarse en la pluralidad y pluralismo jurídico (art.1). Cita como sus principios generales la plurinacionidad, independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, idoneidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, armonía social, respeto a los derechos y cultura de la paz (Art.3) y como principio de la jurisdicción ordinaria determina: transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, verdad material, debido proceso, igualdad de las partes ante el juez e impugnación (Art.30). (CASTRO ORTEGA, NORAH, 2019)

El Vivir Bien, también conocido como Suma Qamaña (aymara) o Sumak Kawsay (quechua), es una filosofía ancestral que se enfoca en la armonía y el equilibrio con la naturaleza y la comunidad. (Ahmed Eid , Javier Aliaga Lordemann , 2013)

Vemos que el Vivir Bien no es solo un principio constitucional, sino una cosmovisión de los pueblos indígenas originarios que plantea una relación armónica con la naturaleza, la comunidad y uno mismo (GUDYNAS, 2011). Contrario al individualismo moderno, el Vivir Bien enfatiza el equilibrio y la reciprocidad ve más allá, ve colectividad.

“Vivir Bien o Buen Vivir, es la vida en plenitud. Es saber vivir en armonía y equilibrio, en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia. Y ese justamente es el camino y el horizonte de la comunidad; implica primero saber vivir y luego convivir. No se puede Vivir Bien si los demás viven mal, o si se daña la Madre Naturaleza. Vivir Bien significa comprender que el deterioro de una especie es el deterioro del conjunto” (Bolivia)

En el marco del Trabajo Social, este paradigma cuestiona las nociones clásicas de bienestar y desarrollo, exigiendo nuevas metodologías y enfoques éticos. Una de las claves del paradigma del Vivir Bien es la relacionalidad, entendida como la interdependencia de todos los seres. Esta concepción rompe con la lógica asistencialista y unidireccional, típica de muchas intervenciones sociales, y propone en su lugar una práctica basada en la reciprocidad, el diálogo y la construcción colectiva de soluciones.

2. LA INCLUSIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTERCULTURAL

La RAE define la inclusión como la "acción y efecto de incluir". (ESPAÑOLA, s.f.) Esto implica la introducción, inserción, incorporación o cualquier forma de hacer que algo o alguien sea parte de un todo. También puede referirse a la aceptación de la diversidad y la inclusión de personas con diferentes capacidades, orígenes y experiencias.

Si bien no existe una definición universal de qué es inclusión, y los conceptos varían entre distintos autores, la definición de inclusión parte de la existencia de la diversidad en un determinado entorno. La inclusión tiene por fin que todos los individuos o grupos sociales gocen de las mismas oportunidades y los mismos derechos, sin importar sus características, su origen, su género, su cultura y o sus necesidades. (ISSA CASTRILLO, 2015)

“Estamos en un momento socialmente en que por un lado existe una mayor consciencia de la importancia de buscar cauces para la inclusión de todas las personas en la sociedad ya que se entiende como una forma de enriquecimiento para todas y todos, y por otro lado un momento en que esos cauces parecen alejarse por que las necesidades sociales y

económicas que permiten que determinados colectivos se incluyan de manera efectiva en la sociedad” (rainbowwritee.wordpress, 2015)

La RAE define "intercultural" como algo “que concierne a la relación entre culturas o que es común a varias culturas” (ESPAÑOLA, s.f.). En términos más generales, la interculturalidad se refiere a la convivencia y el intercambio entre diferentes culturas, buscando el respeto mutuo, la comprensión y la colaboración.

Bolivia reconocido como un estado pluricultural, con naciones indígenas, originarias campesinas, ya que goza de variedad cultural, diversidad territorial, especialmente en áreas rurales y territorios indígenas originarios campesinos, donde puede desempeñar la profesión del trabajo social en base a experiencias de intervención social con enfoque comunitario e integrador. Estas prácticas no parten de un modelo externo, sino que se construyen en base al diálogo directo con las comunidades, reconociendo y respetando sus formas propias de organización, resolución de conflictos y producción del bienestar colectivo.

Por ejemplo, en algunas comunidades quechuas, aimaras, guaraní y otros el Trabajo Social ha acompañado procesos de fortalecimiento de cabildos, juntas de vecinos y ayllus, promoviendo la participación horizontal, la recuperación de la memoria histórica y la defensa del territorio frente a proyectos extractivos. Estas experiencias demuestran que es posible una práctica profesional coherente con los principios del Vivir Bien, siempre que se base en el respeto, la escucha activa y la reciprocidad (ALBO, 2008)

Entonces vemos que el Trabajo Social debe asumir una perspectiva intercultural activa, reconociendo saberes y prácticas de los pueblos indígenas y posicionarse frente a las estructuras de poder que perpetúan desigualdades. Esto implica cuestionar las formas hegemónicas de intervención social y promover procesos participativos, desde una ética del cuidado y la corresponsabilidad.

3. EVOLUCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL RESPECTO AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y EL VIVIR BIEN

Durante el Siglo XX el modelo de acción del Trabajador social era asistencialista, siendo el profesional un mediador entre el Estado y el Individuo recayendo en un tipo técnico operativo y burocrático. No estando incorporado el principio rector del vivir bien. Vemos entonces que no se tenía la valoración del conocimiento comunitario o indígena.

En la actualidad el trabajador social tiene un papel mas reflexivo e interdisciplinario, podría decirse transformador, puesto tiene un rol mas activo, participativo y fortalecedor de identidades sociales, al incorporarse normativamente el Vivir bien, como armonía entre la persona, la comunidad y la naturaleza, tiene un rol participativo, visionario ya donde el sujeto es actor, y tratado como tal. El profesional en Trabajo Social no trabaja aislado sino como parte de un grupo multidisciplinario.

La proyección a futuro del Trabajador Social centra su acción en la transformación ecosocial, defensa de la vida, del territorio y la comunidad, podríamos decir que el Trabajador Social será como el constructor del Vivir Bien. El Vivir Bien llegara a consolidarse como eje de la política pública y ética profesional. Se promueve una interdependencia solidaria, economía comunitaria y relaciones de respeto con la Madre Tierra.

4. DESAFÍOS CONSTITUCIONALES PARA EL TRABAJO SOCIAL

La CPE establece una serie de derechos colectivos e individuales que amplían el campo de acción del Trabajo Social. Entre ellos destacan:

- El derecho a la autodeterminación de los pueblos (Art. 2) Dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley. (PLURINACIONAL, 2009)

Este artículo refleja la importancia de la diversidad cultural y la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les afecte.

- El derecho a vivir en un medio ambiente sano (Art.33) Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. (PLURINACIONAL, 2009)

Reconoce la importancia de la protección del medio ambiente para el bienestar de las personas y la sostenibilidad del planeta.

El reconocimiento de las economías comunitarias (Art. 306) El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos(...) (PLURINACIONAL, 2009)

Este artículo refleja el compromiso de la Constitución con la justicia social y la descentralización económica. Estos mandatos constitucionales exigen que el Trabajo Social no solo a la asistencia o intervención individual, sino a la transformación estructural de las condiciones de exclusión, racismo y discriminación.

“El Vivir Bien no es una mera retórica constitucional, sino un principio civilizatorio que exige la descolonización del pensamiento, de la economía y de las relaciones sociales; se trata de una apuesta ética y política por otras formas de convivencia que respeten la diversidad y la armonía con la naturaleza.” (YAPU, 2014)

El Trabajo Social como disciplina, que teóricamente busca mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades, enfrenta ahora nuevos desafíos. Debe adaptarse a los principios de la CPE, promover la inclusión social y trabajar con respeto hacia la diversidad cultural. El Trabajo Social en tanto disciplina de las Ciencias Sociales, no solo mantiene una relación estrecha con la intervención frente a los problemas sociales, sino que viene desarrollando una sostenida producción teórica que orienta y resignifica su práctica profesional. (ROBLES, 2019)

Sostener que la intervención profesional del Trabajo Social comprende una triple dimensión teórica –interventiva - operativa y ético – política,

exige de sus profesionales el mayor compromiso en el afianzamiento de cada una de dichas dimensiones. Proceso a través del cual la disciplina fortalece su campo de actuación y desde las perspectivas teóricas, epistemológicas y metodológicas de las que se nutre el Trabajo Social y desde la vertiente constitucional.

5. EL ROL PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL CONFORME A LA CPE

El rol del trabajador social se sustenta en principios tal como lo establece la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, los cuales hemos ido señalando en el presente artículo, dichos principios son fundamentales para ejercer la profesión con eficacia, los trabajadores sociales requieren una formación académica sólida que les proporcione las herramientas necesarias para alcanzar sus objetivos.

La asistencia social (BLAZQUEZ, 2017) derivada del trabajo social en atención a la sociedad es un conjunto de servicios prestados a aquella parte de la población que tiene problemas que no puede resolver por sí mismos y también para hacer referencia a una profesión que se ocupa de prestar servicios de asistencia social.

Como función del Trabajo Social la asistencia social ha sido entendida como la ayuda a las personas, grupos y comunidades necesitadas, desde la perspectiva asistencialista, concepción que ha derivado en la prestación de servicios sociales a personas y grupos sociales afectados por problemas sociales específicos.

Posibilitando:

- Atención a situaciones conflictivas emergentes que afectan psicológica, familiar, social, grupal, organizacional, comunalmente.
- La distribución, con la finalidad de introducir mecanismos de racionalidad y equidad. Es un medio la asistencia social para crear las condiciones necesarias para el acceso y uso de derechos sociales elementales. (UMSA, 2007)

Sin dejar de lado la investigación social que es aplicada, la cual busca dar pasos a acciones concretas que permiten conocer lo posible de lo diverso y lo trascendente por fines teóricos metodológicos, políticos y prácticos. Asumiéndose el conocimiento como proceso de construcción.

De la misma forma la Gestión Social como todo el proceso administrativo de planificación, administración y control monitoreo y evaluación de proyectos y servicios sociales, la Educación Social; como proceso a acceso, socialización y apropiación de conocimientos desarrollados en determinados ámbitos, por partes de los sujetos sociales, siendo interactiva la misma y promoción Social como función fundamental y permanente movilizador y tensor de fuerzas sociales existentes en función a intereses y fines sociales específicos determinados a lograr procesos sociales concretos. (UMSA, 2007)

Como señala Iamamoto (2007), el trabajo social es una profesión inserta en las contradicciones del orden social y, por tanto, debe actuar críticamente en el campo de las políticas públicas, no solo para gestionar demandas, sino para incidir en la redistribución del poder y los recursos. Esto implica que el trabajador social en Bolivia no puede limitarse a la asistencia, sino que debe desempeñar un rol activo como agente de cambio social, en coherencia con los valores constitucionales.

Netto señala que el profesional del trabajo social debe actuar como mediador entre las demandas sociales y las respuestas estatales, pero también como educador popular y constructor de ciudadanía. Esto implica fomentar procesos de empoderamiento y conciencia colectiva, con base en el diálogo de saberes y el respeto a la diversidad cultural. (AGUILAR IDAÑEZ, 2004)

Los trabajadores sociales dentro de su diversidad de funciones a desempeñar que van desde lo individual a lo colectivo, deben desarrollar su participación activa mediante intervenciones en los distintos niveles: individuales, familiares, comunitarios como institucionales aquí demostrando y aplicando lo aprendido en su etapa de formación profesional utilizando metodologías participativas y con enfoques integradores, cooperativos en el marco del buen vivir.

El nuevo contexto político y constitucional obliga al Trabajo Social a redefinirse como una profesión comprometida con los procesos emancipatorios. El trabajador Social debe desempeñarse como mediador intercultural, facilitador de procesos comunitarios y defensor de derechos, con una praxis crítica que integre el Vivir Bien como principio orientador.

Redefinirse o reinventarse exige el contexto actual como un proceso de cambio profesional que implica abandonar viejos esquemas o estructuras para construir otros nuevos más adecuados a la realidad actual.

Cuando se dice que el Trabajo Social debe reinventarse, especialmente en relación con los nuevos marcos constitucionales en países como Bolivia, se refiere a que la profesión debe:

- Descolonizar sus saberes y prácticas, abandonando enfoques eurocéntricos o asistencialistas.
- Adoptar principios de interculturalidad, justicia social y derechos colectivos, para responder a un Estado plurinacional.
- Transformar su rol, pasando de ser mero ejecutor de políticas sociales a ser agente de cambio y mediador intercultural.

Reinventarse no es negar la historia del Trabajo Social, sino resignificarla desde nuevos horizontes ético-políticos.

CONCLUSIONES

Este artículo ha buscado establecer puentes entre el Trabajo Social y el paradigma del “Vivir Bien” de la Constitución Política del Estado, entendiendo que ambos comparten un horizonte ético común centrado en los principios que regulan al Trabajo Social como ser: la justicia social, la dignidad humana, autodeterminación y la sostenibilidad de la vida.

La CPE y el “Vivir Bien” plantean una oportunidad histórica para que el Trabajo Social boliviano trascienda su rol tradicional y teórico llegando

a contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y plural. Esto requiere no solo de una formación profesional sólida y crítica, sino también de un compromiso ético-político y reinención del profesional en trabajo social.

El trabajo Social tiene desafíos de apropiarse del paradigma del “Vivir Bien” y traducirlo en acciones concretas que contribuyan a una sociedad más justa e inclusiva, proyectando al trabajador social como agente de transformación civilizatoria, promoviendo la armonía con la naturaleza y el respeto a todas las formas de vida, como propone el Vivir Bien..

El Trabajo Social, en tanto disciplina y práctica profesional, enfrenta el desafío de superar sus raíces eurocéntricas y funcionalistas, para convertirse en un actor crítico, comprometido con la transformación estructural y la defensa de los derechos colectivos.

Para ello, se recomienda fortalecer los procesos de formación profesional desde una perspectiva crítica e intercultural, promover experiencias comunitarias de transformación social e incidir en el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas en el marco de la Constitución Política del Estado.

Además, es necesario articular redes de trabajo interdisciplinario que favorezcan la incidencia del Trabajo Social en los procesos de descolonización, reconocimiento de los derechos colectivos y construcción de un Estado plurinacional basado en una sociedad más justa, más solidaria y más en armonía en el “Buen Vivir.”

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR IDAÑEZ, M. J.

2004 TRABAJO SOCIAL INTERCULTURAL: UNA APROXIMACION AL PERFIL DEL TRABAJADOR SOCIAL COMO EDUCADOR Y MEDIADOR EN CONTEXTOS MULTICULTURALES Y MUTIETNICOS. PORTULARIA REVISTA DE TRABAJO SOCIAL.

AHMED EID , Javier Aliaga Lordemann .

2013 "Vivir Bien" y pobreza multidimensional. ¿Es posible una conciliación conceptual? Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico.

ALBO, X.

2008 MOVIMIENTOS Y PODER INDIGENA EN BOLIVIA, ECUADOR Y PERU. LA PAZ: CIPCA.

BLAZQUEZ, E.

2017 "La asistencia social en México. Una mirada desde el SNDIF". MEXICO: Ánfora.

BOLIVIA, M. d.

s.f. www.cancilleria.gob.bo. Recuperado el 19/05/2025 de mayo de 2025, de <https://cancilleria.gob.bo/mre/filosofia/>

CASTRO ORTEGA, NORAH.

2019 UNA APROXIMACION AL ESTADO DE SITUACION DEL TRABAJO- SOCIO JURIDICO Y BOLIVIA Y EL PRIMER DIPLOMADO EN PERITAJE SOCIAL. ARGENTINA: ESPACIO.

ESPAÑOLA, R. A.

s.f. <https://dle.rae.es>. Obtenido de <https://dle.rae.es/inclusi%C3%B3n>

GUDYNAS, E.

2011 BUEN VIVIR; GERMINANDO ALTERNATIVAS AL DESARROLLO. AMERICA LATINA EN MOVIMIENTO, 20.

<https://gruposocialonce.com/b/que-es-inclusion-social>.
(s.f.).

ISSA CASTRILLO, V.

2015 La inclusión laboral: ¿Qué es y por qué tiene que importarnos?

PLURINACIONAL, A. L.

2009 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. 2009: GACETA OFICIAL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLVIA.

RAINBOWWRITEE.WORDPRESS.

2015 El Trabajo social: una apuesta ética para la inclusión social de personas con diversidad funcional. Obtenido de rainbowwritee.wordpress: <https://rainbowwritee.wordpress.com/2015/06/22/el-trabajo-social-una-apuesta-etica-para-la-inclusion-social-de-personas-con-diversidad-funcional/>

ROBLES, C.

2019 TRABAJO SOCIAL Y ENFOQUE SOCIO-JURIDICO. ARGENTINA: ESPACIO.

UMSA.

2007 DESAFIOS PARA EL TRABAJO SOCIAL EN EL MARCO DEL VIVIR BIEN. LA PAZ.

YAPU, R.

2014 VIVIR BIEN COMO PROYECTO POLITICO DESCOLONIZADOR. En VIVIR BIEN ¿UTOPIA O ALTERNATIVA CIVILIZATORIA? VICE-PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

